

PERGAMINO, Abril 7 de 1988 -

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. al ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar--
el Expediente: B-49-87 BLANCO ACOSTA PATRICIA ELIZABETH DE sol. ---
exim. T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este municipio mantiene -
----- la Sra. PATRICIA ELIZABETH ACOSTA DE BLANCO, en concep
to de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pú
blica y Serv. Sanitarios hasta el 31 de Diciembre de 1988, corres--
pondiente al inmueble sito en calle Goyita Salas 494 Piso 2º "C"-
cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XV-Sec-
ción D - Braccióñ V - Parcela 2.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1790/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR MUÑOZ ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE